



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz

Resolución nº: 401 /2023

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:
<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo>
Cáceres, _17_ de _Marzo_ de 2023
El Funcionario,

Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de personal técnico de apoyo a la Investigación.

Bases de la convocatoria

Primera.- El objeto de la presente convocatoria es la formalización de **1 contrato** de trabajo temporal de personal técnico de apoyo a la Investigación, **con titulación de formación profesional de grado superior** a tiempo completo y por una duración de 12 meses, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y con las condiciones que se detallan en el Anexo I de esta Resolución, en la modalidad de contrato de duración determinada para realizar iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Decreto 137/2021 de 15 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los programas de empleo creados para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueban las primeras convocatorias de dichos programas (DOE 250 de 30 de diciembre, de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura), **“Programa Investigo”**.

Segunda. - La convocatoria y selección de candidatos se regirán por cuanto disponen los Art. 7.6, 17 y 18 del Acuerdo Normativo para la contratación de Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y publicado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de 23 de diciembre de 2013 (DOE nº 5, de 9 de enero de 2014).

Tercera. - Podrán participar en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos indicados a continuación.

1. Generales:

- 1.1. Requisitos establecidos en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 1.2. Estar en posesión de una titulación de formación profesional de grado superior.

2. Específicos:

- 2.1. Los fijados en el Anexo I.
- 2.2. Ser menor de 30 años.

3. Requisitos a la firma del contrato:

- 3.1. Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo y carecer de ocupación laboral según informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social. No obstante, podrán ser seleccionados como participantes en este programa jóvenes ocupados siempre que, con carácter previo al inicio del contrato objeto de subvención, extingan la relación laboral previa y realicen su inscripción en la correspondiente oficina de empleo.
- 3.2. No se podrá contratar personas jóvenes que hayan desempeñado cualquier tipo de puesto de investigación en la misma entidad o sus asociados en el plazo de los 6 meses inmediatamente anteriores



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

SEXPE
Servicio Extremeño
Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

Código Seguro De Verificación	jiKqYuAU5VmhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier de Francisco Morcillo - Sede Adjunto Vicerrector de Investigación	Firmado	17/03/2023 13:47:22
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/jiKqYuAU5VmhtnP9PbXTkg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los requisitos generales y específicos deberán cumplirse a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a fecha de firma de contrato.

Cuarta. - Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se incorpora como Anexo II, **que deberá ir acompañada de los siguientes documentos:**

- 1.-Fotocopia del D.N.I. ó NIE.
- 2.- *Currículum vitae*, justificado documentalmente. No se valorarán méritos no acreditados
- 3.- Justificante original del abono de las tasas por derechos de participación.
- 4.- Copia del Título exigido. *En el caso de titulaciones extranjeras, dichas titulaciones deberán haber sido homologadas o declaradas equivalentes a titulación, conforme a la normativa nacional.*
- 5.- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, hojas de servicio de la Universidad de Extremadura y contratos de trabajo.
- 6.Accreditación de demanda de empleo en el Servicio Extremeño de Empleo

El modelo de solicitud se encuentra disponible en:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/normativas-y-documentos/normativa-parti.Convocatorias%20tecnicos-apoyo-concurso/solicitud%20convocatorias Tecnicos Apoyo%20formulario Vicerrector.pdf>

Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

- a) En el recuadro de la solicitud destinado a Escala, Grupo profesional o Categoría, los solicitantes indicarán **“Técnico de Apoyo FP grado Superior”**.
- b) En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán **“Concurso de méritos”**.
- c) En el apartado de datos a consignar según la convocatoria, en el recuadro número 1 (letra A), los aspirantes indicarán la referencia de la plaza a la que concurre **que aparece en el Anexo I**.

Las solicitudes se presentarán, a través del Registro Electrónico General, presencialmente en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro o a través de las restantes formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **siete días naturales** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de la Sección de Gestión de RRHH de la investigación:

<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-personal-laboral>



Código Seguro De Verificación	jiKqYuAU5VmhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier de Francisco Morcillo - Sede Adjunto Vicerrector de Investigacion	Firmado	17/03/2023 13:47:22
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ jiKqYuAU5VmhtnP9PbXTkg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Instrucciones y acceso al Registro Electrónico de la Administración General del Estado:
<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/registro-electronico>

Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los documentos que presenten.

Quinta. - Los derechos de participación en el proceso serán, de acuerdo con las normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico, de **25 euros** por cada una de las plazas que se soliciten, que se ingresarán en la cuenta corriente UEX-CONCURSOS PAS, IBAN: ES19 0049-6147-6421-1003-8719 (Banco Santander), a nombre de la Universidad de Extremadura.

De conformidad con la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, serán aplicables las siguientes exenciones y bonificaciones:

- Para los desempleados. Se establece una bonificación parcial del 50% de la cuota para los participantes en pruebas selectivas que se encuentren en situación legal de desempleo durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social, acreditado mediante informe expedido por la misma, a fecha de presentación de solicitudes.
- Para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Los aspirantes que acrediten esta discapacidad quedarán exentos del pago de la tasa debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- A los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el salario mínimo interprofesional, se les reintegrarán los derechos de participación ingresados, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, estarán exentos del abono de los derechos de participación en las pruebas selectivas convocadas por la Universidad de Extremadura, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- Las víctimas de violencia de género establecidas como tal en la legislación vigente, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Sexta.- En el Anexo I se hará pública la composición de la Comisión de Valoración que estará constituida por tres personas expertas en el área correspondiente, según el artículo 18.2 de la normativa de contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la Universidad de Extremadura. Como secretario actuará, con voz, pero sin voto, un funcionario del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación. Al proceso selectivo podrá acudir como observador, con voz, pero sin voto, un representante del órgano de representación unitaria.



Código Seguro De Verificación	jiKqYuAU5VmhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier de Francisco Morcillo - Sede Adjunto Vicerrector de Investigación	Firmado	17/03/2023 13:47:22
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/jiKqYuAU5VmhtnP9PbXTkg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Séptima. - Transcurrido el plazo previsto en la base cuarta, se llevará a cabo la selección por la Comisión de Valoración designada, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme al baremo y criterios establecidos en el mismo.

La Comisión de Valoración publicará la relación provisional de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes. No podrá ser seleccionado ningún candidato que no obtenga un mínimo de 20 puntos.

En caso de empate en la puntuación total, el orden de prelación se fijará atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- 1º) Mayor puntuación en el apartado 1.
- 2º) Mayor puntuación en el apartado 2.
- 3º) Mayor puntuación en el apartado 3.
- 4º) Orden fijado por el sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de aspirantes en las pruebas selectivas, celebrado el 15 de marzo de 2023, conforme establece el DOE, 7 de marzo de 2023, número 45, que publica la Resolución de 2 marzo de 2023, de la Dirección General de la Función Pública.

Octava.- El resultado final será hecho público en <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-personal-laboral>, remitiéndose el expediente al Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación para que proceda a la contratación.

Novena. - Con el fin de poder cubrir posibles vacantes, se constituirá una lista de reservas con los aspirantes no propuestos inicialmente para la contratación, ordenada de mayor a menor puntuación.

La duración del contrato de la persona sustituta será el tiempo que reste para completar la duración total de 12 meses y siempre que cumpla los requisitos establecidos en esta Resolución.

Décima. - Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

Undécima.- Las retribuciones del presente contrato, según lo establecido en el artículo 7.6 de la normativa para la contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la Universidad de Extremadura, son las fijadas en el artículo 21 del Decreto 137/2021 de 15 de diciembre (DOE 250 de 30 de diciembre) de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y ascienden a 22.405,94 euros para el período total de 12 meses de contrato, incluida indemnización por extinción del contrato y la cuota patronal de la Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación	jiKqYuAU5VmhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier de Francisco Morcillo - Sede Adjunto Vicerrector de Investigación	Firmado	17/03/2023 13:47:22
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/jiKqYuAU5VmhtnP9PbXTkg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Y TRANSFERENCIA**

Rectorado
Avda. de Elvas, s/n
06006 Badajoz

Resolución nº: 401 /2023

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de las Comisiones de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y
TRANSFERENCIA**

Fdo. Javier de Francisco Morcillo
Por delegación

(Resolución de 26 de enero de 2023, de la vicerrectora de Investigación y Transferencia, DOE 02-02-2023)



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

Código Seguro De Verificación	jiKqYuAU5VmhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier de Francisco Morcillo - Sede Adjunto Vicerrector de Investigación	Firmado	17/03/2023 13:47:22
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/jiKqYuAU5VmhtnP9PbXTkg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

CONVOCATORIA DE 16 DE MARZO DE 2023, DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS DESTINADO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO DE FP DE GRADO SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

“PROGRAMA INVESTIGO”

Acción subvencionada por la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Empleo con cargo a fondos procedentes del “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”

REFERENCIA CONTRATO-PLAZA PI-0149-22			
IDENTIFICADOR PROYECTO	Validación y eficacia de una APP en un programa de Alfabetización Física para la prevención del sobrepeso y la obesidad		
ORGÁNICA PROYECTO	18KU09FA		
RESPONSABLE	Jose Carmelo Adsuar Sala		
TTITULACIÓN REQUERIDA	Titulado de Formación Profesional		
GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO	Promoting a Healthy Society Research Group. Departamento de la Expresión musical, plástica y corporal . Facultad de Ciencias del Deporte		
PERFIL	Técnico de apoyo en validación y eficacia de una APP en un programa de alfabetización física para la prevención del sobrepeso y la obesidad		
COMISIÓN VALORACIÓN	<table border="1"> <tr> <td>Titulares PRESIDENTE: María de Guía Córdoba Ramos SECRETARIO: Francisca Fajardo Moreira VOCAL TITULAR 1: Jose Carmelo Adsuar Sala VOCAL TITULAR 2: Jorge Pérez Gómez</td> <td>Titulares PRESIDENTE: José Manuel Fuentes Rodríguez SECRETARIO SUPLENTE: Funcionario del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación. VOCAL TITULAR 1: Jorge Carlos Vivas VOCAL TITULAR 2: Raquel Pastor Cisneros</td> </tr> </table>	Titulares PRESIDENTE: María de Guía Córdoba Ramos SECRETARIO: Francisca Fajardo Moreira VOCAL TITULAR 1: Jose Carmelo Adsuar Sala VOCAL TITULAR 2: Jorge Pérez Gómez	Titulares PRESIDENTE: José Manuel Fuentes Rodríguez SECRETARIO SUPLENTE: Funcionario del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación. VOCAL TITULAR 1: Jorge Carlos Vivas VOCAL TITULAR 2: Raquel Pastor Cisneros
Titulares PRESIDENTE: María de Guía Córdoba Ramos SECRETARIO: Francisca Fajardo Moreira VOCAL TITULAR 1: Jose Carmelo Adsuar Sala VOCAL TITULAR 2: Jorge Pérez Gómez	Titulares PRESIDENTE: José Manuel Fuentes Rodríguez SECRETARIO SUPLENTE: Funcionario del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación. VOCAL TITULAR 1: Jorge Carlos Vivas VOCAL TITULAR 2: Raquel Pastor Cisneros		
MÉRITOS A VALORAR			
1. FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO	Hasta 70 puntos		
1.1. Título Técnico de Grado Medio en Sistemas Informáticos y Redes	50 puntos		
1.2 Otros títulos afines al perfil de la plaza	20 puntos		
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL PERFIL DE LA PLAZA	Hasta 20 puntos		
2.1. Contratos de trabajo: Técnico en sistemas informáticos y redes Monitor / dinamizador de ocio y tiempo libre	0.4 puntos por mes o fracción		
3. OTROS MÉRITOS	Hasta 10 puntos		
3.1 Dominio de idioma o idiomas extranjero (acreditado mediante título o diploma oficial conforme a MCER)	Máximo 6 puntos Se valorará el de mayor nivel		
Nivel A2	2 puntos		
Nivel B1	3 puntos		
Nivel B2	4 puntos		
Nivel C1	5 puntos		
Nivel C2	6 puntos		
3.2. Conocimientos acreditados de Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil	3 puntos		
3.3. Carné de conducir (tipo B)	1 punto		

Código Seguro De Verificación	jiKqYuAU5VmhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier de Francisco Morcillo - Sede Adjunto Vicerrector de Investigacion	Firmado	17/03/2023 13:47:22
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/jiKqYuAU5VmhtnP9PbXTkg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN
“ PROGRAMA INVESTIGO ”

CONVOCATORIA

1. Escala, Grupo Profesional o Categoría		2. Fecha de Resolución de la convocatoria		3. Forma de acceso	
4. Fecha D.O.E. Día Mes Año		5. Discapacidad SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		6. Grado de discapacidad % <input type="text"/>	
				7. Turno de reserva de discapacidad (sólo si lo indica la convocatoria) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
8. En caso de necesitar adaptación, indicar cuál y el motivo					

DATOS PERSONALES

9. DNI/NIF		10. Primer apellido		11. Segundo Apellido		12. Nombre	
13. Fecha de nacimiento Día Mes Año		14. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		15. Provincia de nacimiento		16. Localidad de nacimiento	
17. Teléfono fijo		18. Teléfono móvil		19. Correo electrónico			
20. Domicilio						21. C. Postal	
22. Municipio		23. Provincia		24. País			

TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigido en la convocatoria:
Otros Títulos oficiales:

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitidos a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de 20.....

Sección de Gestión de Recursos Humanos de la Investigación. Cáceres
Sra. Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura

Código Seguro De Verificación	jiKqYuAU5VmhtnP9PbXTkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier de Francisco Morcillo - Sede Adjunto Vicerrector de Investigación	Firmado	17/03/2023 13:47:22
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/jiKqYuAU5VmhtnP9PbXTkg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

